



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E23-0078

Contrato de:

“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN EN EL PUERTO DE PALMA Y EN LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE MALLORCA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	107.113,88 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	392.153,24 € sin IVA
Unidades adicionales (Art. 309)	10.711,39 € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato	509.978,51 € sin IVA
Anualidades:	1. 2024: 64.607,86 € sin IVA
	2. 2025: 99.695,03 € sin IVA
	3. 2026: 98.038,31 € sin IVA
	4. 2027: 98.038,31 € sin IVA
	5. 2028: 98.038,31 € sin IVA
	6. 2029: 40.849,30 € sin IVA

CPV: 50532200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p><i>Objeto:</i> Mantenimiento de la infraestructura de media tensión.</p> <p><i>Justificación:</i> La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) dispone de infraestructura de media tensión en el puerto de Palma y de señales marítimas en puntos diversos de Mallorca, es necesario asegurar el correcto funcionamiento así como el buen estado de la infraestructura de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Además, el Real Decreto 223/2008, del 15 de febrero, regula las inspecciones en líneas eléctricas de alta tensión, obliga al titular de los equipos a realizar estas inspecciones.</p> <p>Con el objetivo de garantizar un funcionamiento y estado de conservación óptimo es necesario realizar un adecuado mantenimiento y una vigilancia permanente de las instalaciones y de los equipos instalados. Además, se podrán reponer aquellos que estén obsoletos y hayan llegado al fin de su vida útil.</p> <p>En la infraestructura de media tensión se encuentran los CT y los CMM así como también las señales marítimas de la isla de Mallorca.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dichos equipos, procede a la licitación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN EN EL PUERTO DE PALMA Y EN LAS SEÑALES MARÍTIMAS DE MALLORCA".</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se trata de un contrato que engloba toda la infraestructura de media tensión del puerto de Palma y las señales marítimas de Mallorca, lo que proporciona un servicio holístico global de un modo más eficiente que si se hiciera por lotes. Se asegura de esta manera que todos los equipos están perfectamente mantenidos sin que existan puntos frontera o puntos de incertidumbre debido a la confluencia de dos o varios contratistas de lotes diferentes en un mismo equipo.



	<ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. <p>La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</p>
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	<p>Se designa a Dña. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.</p>
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	<p>Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.</p>
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	<p>Se designa a:</p> <p>Dña. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones</p> <p>D. Joan Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas</p>



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM

D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero

D. Miguel Rigo Salvà

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

D. Joan M. Llaneras Pascual

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.